

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26053** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 26 de junio de 2012 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita frente a José Dura Andreu y Remedios Pujol Herrero con CIF/NIF número 22.104.658-w y 22.111.646-k, con domicilio en calle Médico Antonio Paya, 25, Petrer, con el número 213/08-r cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de José Dura Andreu y Remedios Pujol Herrero, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 2 de mayo de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita en tanto no se cree el registro público concursal.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 26 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120049137-1